



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA

---

VISTO:

La Resolución N° RHCD-2024-193-E-UNC-DEC#FA (orden 97) en la que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2024-1169-E-UNC-REC (orden 78); y

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo rectoral concedió Licencia Extraordinaria por Año Sabático a la Sra. Lic. MARÍA MAUVESIN (Leg. 80.953) en su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025;

Que este dispositivo fue notificado a la interesada con posterioridad a la fecha de inicio de la licencia otorgada, por lo que la docente hizo efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio de 2024, según informa la Coordinación de Profesorados de la Facultad en su intervención del orden 92;

Que, así, la rectificación propuesta consiste en postergar por cuatro meses el inicio de la licencia, esto es a partir del 1° de agosto de 2024;

Por ello, y teniendo en cuenta que del decisorio en crisis oportunamente tomó cuenta el H. Consejo Superior,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la vigencia de la Licencia por Año Sabático otorgada por Resolución Rectoral N° RR-2024-1169-E-UNC-REC a la Sra. Lic. MARÍA MAUVESIN (Leg. 80.953), en el sentido de que la misma rige a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2024-1169-E-

UNC-REC, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*